

nización, prorrogado en funciones de su liquidación, por no haber causado baja, así como la fecha de su ingreso en el mismo, puesto de trabajo desempeñado y si se halla acogido al régimen de seguros sociales, mutualismo laboral y plus familiar, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de diciembre de 1958.

d) Un trabajo original, escrito a máquina a dos espacios y por una sola cara, con extensión máxima de veinte hojas tamaño folio, sobre las siguientes materias: «Concesiones administrativas en Puertos y Costas», «Los Seguros Sociales; sus liquidaciones» y «La Contabilidad; sistemas»

e) Declaración jurada de los certificados o títulos de estudios, en el caso de que se posean; y

f) Cuantos documentos se estimen convenientes, en justificación de los méritos que puedan concurrir en el solicitante.

Cuarta.—Los concurrentes efectuarán, en la forma que el Tribunal calificador disponga, un ejercicio obligatorio de copia a máquina, de diez minutos de duración y con un mínimo de 200 pulsaciones por minuto.

Los que deseen ser examinados de Taquigrafía lo expresarán así en su solicitud, comprometiéndose a realizar un ejercicio voluntario de cinco minutos, que servirá para poder mejorar su puntuación, a una velocidad mínima de 80 palabras por minuto, con el tiempo máximo de una hora para traducir y mecanografiar lo escrito.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos y, en su caso, de los excluidos, pudiendo éstos, de no encontrarse conformes con la exclusión, presentar la reclamación a que se alude en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo ante la Comisión Superior de Personal, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden disponiendo su exclusión del concurso que la motiva.

Sexta.—En el plazo de dos meses, a partir de la fecha de la designación del Tribunal, éste procederá, en la forma que determine, a calificar y ponderar los ejercicios efectuados y las circunstancias y méritos que concurren en cada concursante, de modo especial los años de servicios prestados en el Organismo de procedencia, los títulos que aporte y cuantos elementos de juicio considere necesarios para la más justa resolución del concurso, y elevará, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del pasado año, al señor Ministro de Obras Públicas la correspondiente propuesta, a la que, una vez aprobada, se le dará el curso que establece la citada disposición.

El concursante designado para ocupar la plaza objeto de esta convocatoria deberá tomar posesión de su destino dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le haga notificación de su nombramiento, si la plaza obtenida está radicada en población distinta de la que estuviera destinado en el Organismo suprimido. En otro caso, el plazo posesorio será de veinticuatro horas.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 20 de diciembre de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.—Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 29 de diciembre de 1965 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 506 del Reglamento Hipotecario, reformado por Decreto de 18 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad quede constituido, bajo la presidencia de V. I., en la siguiente forma:

El Decano del Ilustre Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad o el miembro de la Junta Directiva en quien éste delegue: Don Bartolomé Menchén Benítez, Registrador de la Propiedad; don Celso de la Torre Moreiras, Abogado del Estado; don Javier Gaspar Alfaro, Notario de Madrid; don Ignacio Martínez de Bedoya y Martínez-Carande, Registrador de la Propiedad; don Manuel Lozano Serralta, Letrado del Cuerpo Especial Facultativo de esa Dirección General, que ejercerá las funciones de Secretario.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de diciembre de 1965.

ORJOL

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 21 de diciembre de 1965 por la que se anuncia convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-ley de 22 de diciembre de 1950 («Diario Oficial» número 3.951), en relación con su apartado B) del artículo 15, título II, sección segunda, Escuela Politécnica, y Decreto de 17 de febrero de 1956 («Diario Oficial» número 49), se anuncian a concurso cuatro plazas de alumnos: dos (2) para la Rama de Armamento y Material y dos (2) para la de Construcción y Electricidad, entre oficiales de la Escala Activa y de Complemento de todas las Armas y Cuerpos que se hallen en posesión de los títulos académicos que se mencionan en la Orden de 21 de mayo de 1963 («Diario Oficial» número 118 y «Boletín Oficial del Estado» número 294, de 8 de diciembre de 1964), por cuyas instrucciones se regirá la presente convocatoria.

Madrid, 21 de diciembre de 1965.

MENENDEZ

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 23 de diciembre de 1965 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Especial de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas convocadas por la de 28 de julio último.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el número cuarto de la Instrucción adjunta a la Orden de este Departamento de 28 de julio último, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien nombrar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Especial de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas, que han sido convocadas por dicha disposición ministerial, que será formado por los señores que a continuación se citan:

Presidente: Ilustrísimo señor don Víctor Castro Sanmartín, Director general de Aduanas.

Vicepresidente: Ilustrísimo señor don Manuel Hernández Bolaños, Director del Laboratorio Químico Central de Aduanas.

Vocales: Don José Alejandro Pastor Cañada y don Agustín Mateo y Langa, funcionarios del Cerpo Especial de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas; don Julio de la Cruz Kühn, funcionario del Cerpo Especial Técnico de Aduanas, y don Carlos Muñoz Betemps, funcionario del mismo Cuerpo, que actuará como Secretario del Tribunal que por esta Orden se constituye

Asimismo nombro como suplentes en dicho Tribunal a los señores siguientes:

Don José Manuel Cáceres Hernández, funcionario del Cuerpo Especial de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas, y don Manuel García Guevara, funcionario del Cuerpo Especial Técnico de Aduanas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1965.—P. D., Luis Valero.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

RESOLUCION de la Escuela de Estudios Aduaneros por la que se transcribe relación de opositores admitidos y excluidos a tomar parte en las oposiciones que para cubrir diez plazas de alumno de esta Escuela fueron convocadas por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 6 de noviembre de 1965.

Admitidos, con expresión de número de inscripción, nombre y apellidos y grupo:

1. D. Juan Albizu García.—Libre.
3. D. Carlos Pozas Ashton.—Idem.
4. D. Francisco Javier del Río López.—Idem.
5. D. Luis Grueso Molina.—Idem.
6. D. Marcelo del Río López.—Idem.
7. D. Julio Antonio Verdú Vázquez.—Idem.
8. D. Manuel López Obregón.—Idem.
9. D. Santos José Corral de Abia.—Idem.
10. D. Manuel Alarcón Cañones.—Idem.
11. D. Antonio Navarro Guardiola.—Idem.

12. D. Andrés Vicente Muñoz.—Libre.
13. D. Fernando Luna Pérez.—Idem.
14. D. Julián Oltra González.—Idem.
15. D. Bernardo Timoner Pons.—Idem.
16. D. Enrique Carbajosa Hernández.—Idem.
17. D. José María Arijita del Pozo.—Idem.
18. D. Marcelino González Gutiérrez.—Idem.
19. D. Diego Carrillo Montesinos.—Idem.
20. D. Antonio Aguilera Manjón-Cabeza.—Idem.
21. D. Luis Alvarez Taviel de Andrade.—Idem.
22. D. Ramón Areses Gándara.—Idem.
23. D. Manuel Bautista Pertusa.—Idem.
24. D. José María Blanc Vitini.—Idem.
25. D. José Bravo Abad.—Idem.
26. D. Miguel Caballero Berná.—Idem.
27. D. Valetín Cabanillas Molina.—Idem.
28. D. Francisco Miguel Conesa Sánchez.—Idem.
29. D. Rafael Cuevas Paños.—Idem.
30. D. Julián Ejerique Palomo.—Idem.
31. D. Eduardo Escudero Morcillo.—Idem.
32. D. Luis Gallego Llaguno.—Idem.
33. D. Luis Genaro García Loscertales.—Idem.
34. D. Rafael García Mora.—Idem.
35. D. José Alberto García-Matarredona Martínez.—Idem.
36. D. Carlos González Faus.—Idem.
37. D. Camilo Isorna Artime.—Idem.
38. D. Juan Manzano Fernández-Heredia.—Idem.
39. D. Eduardo José Marina de Orta.—Idem.
40. D. Enrique Mariño Rodríguez.—Idem.
41. D. Antonio Márquez y Márquez.—Idem.
42. D. Ruperto María Martínez García.—Idem.
43. D. Carlos Martínez Núñez.—Idem.
44. D. Luis Matarredona Gómez de Salazar.—Idem.
45. D. Félix Mateo y Mateo.—Idem.
46. D. Antonio Naranjo Sánchez.—Idem.
47. D. Félix Pablo Marco.—Idem.
48. D. José Luis Payo Novoa.—Idem.
49. D. José Antonio Reyes Mateo.—Idem.
50. D. Jesús Romeo Fontana.—Idem.
51. D. Manuel Romero Giménez.—Idem.
52. D. Miguel Salas Cortijo.—Idem.
53. D. Fernando Sánchez Ocaña.—Idem.
54. D. Luis Sevillano Bustillo.—Idem.
55. D. Antonio Susin Madueño.—Idem.
56. D. Antonio Uria Fernández-Jardón.—Idem.
57. D. Antolin Vega Saiz.—Idem.
58. D. Andrés Viedma Guzmán.—Idem.
59. D. José Rosendo Fernández Mayo.—Idem.
60. D. Carlos Carbajosa Hernández.—Idem.

Excluidos

Número 2. Don Manuel Puertas Jiménez, por no reunir las condiciones exigidas en el apartado f) del artículo segundo de la Orden de convocatoria.

Se recuerda a los señores incluidos en la presente lista que a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 10 de mayo de 1957, que aprobó el Reglamento sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos, podrán ser excluidos de la misma, con pérdida de todos los derechos que como aspirantes les correspondan y demás consecuencias que dicho artículo determina, los que a requerimiento del Tribunal, en su caso, no justifiquen que en 16 de diciembre del presente año, fecha de terminación del plazo de admisión de solicitudes, reunían todas y cada una de las condiciones exigidas para tomar parte en estas oposiciones.

Madrid, 29 de diciembre de 1965.—El Secretario, Juio de la Cruz.—V.º B.º: El Director, E. Ronzano.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso voluntario de traslado entre Jefes de Sección de Institutos Provinciales de Sanidad para las Jefaturas de las Secciones de Análisis Higiénico-Sanitarios.

Vacantes en los Institutos Provinciales de Sanidad de Alava, Albacete, Almería, Avila, Cádiz, Ceuta, Ciudad Real, Cuenca, Granada, Las Palmas, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaén, Lérida, Logroño, Melilla, Murcia, Orense, Oviedo, Santa Cruz de Tenerife, Segovia, Teruel, Toledo, Vizcaya, Zamora y Zaragoza las Jefaturas de las Secciones de Análisis Higiénico-Sanitarios.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien convocar concurso voluntario de traslado para la provisión de las mencionadas vacantes, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las referidas plazas se proveerán por rigurosa antigüedad entre Jefes de Sección de Institutos Provinciales de Sanidad de la misma naturaleza de las vacantes activos y excedentes que adquieran la situación de actividad antes de la terminación del plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso.

2.ª Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias en el Registro General de este Centro directivo (plaza de España, 17, Madrid).

A los efectos de su legal tramitación el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.—El Director general, por delegación, José Manuel Romay.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 4 de diciembre de 1965 referente a las analogías de la cátedra de Universidad que se cita a efectos de nombramiento de Tribunales de oposiciones.

Ilmo. Sr.: Para aplicación de lo prevenido en el Decreto de 7 de septiembre de 1951 y de acuerdo con el informe emitido por el Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha resuelto que, a efectos de nombramiento de Tribunales de oposiciones a cátedras de Universidad, se consideren análogas a las de «Historia de la Edad Media Universal y de España», de las Facultades de Filosofía y Letras las de: «Historia Universal Antigua y Media», «Prehistoria e Historia Universal de las Edades Antigua y Media e Historia General de la Cultura (Antigua y Media)», «Historia Universal de la Edad Media», «Historia de España Antigua y Media» «Prehistoria e Historia de España en las Edades Antigua y Media e Historia General de España (Antigua y Media)» e «Historia de España Medieval», de la misma Facultad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos:

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Paleografía» y «Diplomática» de la Facultad de Filosofía de las Universidades de Oviedo y Sevilla.

Visto el recurso interpuesto al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don Agustín Ubierto Arteta contra la Resolución de esta Dirección General de 5 de octubre de 1965, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre siguiente, por la que se le declara excluido de las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de las cátedras de «Paleografía» y «Diplomática» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Oviedo y Sevilla, convocadas por Orden ministerial de 23 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto),

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por el interesado en el recurso justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones y que al interponer éste han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas, que en principio fueron causa de su exclusión,

Esta Dirección General, estimando el recurso de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de las mencionadas cátedras a los opositores don Pedro Florianó Llorente, don Santos García Larragueta, don Angel Rodríguez González, don Luis Núñez Contreras, doña María de la Soterraña Martín Postigo y don Agustín Ubierto Arteta.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.